

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA." POR "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS C. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA." por "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS C. LTDA." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de abril de 1990 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito.
2. OTORGANTES.- Comparecan al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Ingenieros Pedro Irigoyen Naranjo y Marco Irigoyen Naranjo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA."; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en Quito.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, en la Resolución No. 744 de se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

QUITO, a

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL.

REM.

302 presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA" POR "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de nombre de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA" por "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de abril de 1990 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito. El señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución N° **1000** de
2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Ing. Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo e Ing. Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA"; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.
3. **CAMBIO DE NOMBRE.**- La compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA" cambia su nombre por el de "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA".
4. **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía establece su plazo de duración en diez años más, contados a partir del 21 de julio de 1991.
5. Como consecuencia del cambio de nombre se reforma la cláusula primera de los estatutos sociales, la misma que dirá: "PRIMERA.- La denominación de la Compañía es la de "CONSULTORA IRIGOYEN Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA".
6. Como consecuencia de la prórroga de plazo de duración se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales, la misma que dirá: "TERCERA.- El tiempo de duración de la Compañía es el de DIEZ AÑOS más, contados a partir del 21 de julio de 1991."
7. Además, se introduce la siguiente reforma estatutaria: "CLAUSULA CUARTA.- Objeto Social.- La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación."

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

84

EXTRACTO

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, 1

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

MTC
407

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito